

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria Pública para el Segundo Reingreso de Miembros al SNI de Panamá 2025

A continuación se detalla el resultado de la evaluación emitida por el Comité de Evaluación, donde se recomienda al Consejo Directivo Nacional los proponentes que reingresan al SNI y las categorías:

En la subcategoría de *Investigador Nacional I*:

SNI-2R2025-004	SNI-2R2025-010	SNI-2R2025-018
SNI-2R2025-005	SNI-2R2025-015	
SNI-2R2025-007	SNI-2R2025-017	

En la subcategoría de *Investigador Nacional II*:

SNI-2R2025-002	SNI-2R2025-009	SNI-2R2025-013
SNI-2R2025-003	SNI-2R2025-011	SNI-2R2025-014
SNI-2R2025-006	SNI-2R2025-012	

En la categoría de *Investigador Distinguido*:

SNI-2R2025-001	SNI-2R2025-008	SNI-2R2025-016
----------------	----------------	----------------

Fecha de publicación: 5 de junio de 2025.

Nota: De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del SNI, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría Técnica del SNI, remitirá los resultados de la evaluación para decisión del CDN.

En atención al artículo 56 del Reglamento del SNI, los candidatos de la convocatoria que no estén conformes con sus evaluaciones o verificaciones podrán interponer un recurso de reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados correspondientes.

Se recomienda a los candidatos interesados en interponer el recurso de reconsideración, contactar a la Secretaría Técnica del SNI mediante correo electrónico.